

ACTA DE LA SESIÓN 07 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de abril de 2018, se reunieron en la Sala de Consejo Norte del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas: la **Lic. Claudia Elena Reed López,** Presidente Suplente del Comité de Transparencia; el **Act. Guillermo López Jimenez,** suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; el **Lic. Sergio Camacho Mendoza,** Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el **Lic. Mario Álvarez,** Secretario Técnico del Comité.

Se encontraban presentes también los siguientes invitados: El **C.P. Omar Hernández Nava**, Director Ejecutivo Adjunto de Contabilidad y Enlace de Transparencia en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, el **Lic. Javier Chavarría Martínez**, Director de Consultas, adscrito a la Dirección Ejecutiva Adjunta de Consultas y la Lic. **Laura Daniela Díaz Razo**, Gerente de Apoyo en la Dirección Ejecutiva Adjunta de Comunicación, Transparencia y Género.

En uso de la palabra, la Presidente Suplente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión 07 Extraordinaria de 2018 y preguntó al Secretario Técnico si había quórum para iniciar, a lo que respondió de manera afirmativa; acto seguido le solicitó leer el orden del día para su aprobación, votándose éste de manera unánime, se acordó y aprobó en los siguientes términos:

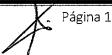
A c u e r d o CT/18SE/2018

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Asuntos para aprobación.
- 1.1 Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 1.2 Lectura del Oficio UFA/DERF/DEAC/003/2018 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, en donde con fundamento a lo dispuesto por los artículos







116 párrafos segundo y cuarto y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los numerales cuadragésimo y sexagésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas solicita se convoque al Comité de Transparencia a efecto de:

a) Confirmar, modificar o revocar la clasificación parcial de información confidencial de 704 facturas emitidas por personas físicas y morales. Asimismo, solicita se le apruebe la elaboración de sus versiones públicas para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al citado oficio la Unidad Administrativa adjuntó tres dispositivos de almacenamiento (USB) que contienen la información en dos carpetas denominadas originales 1er. Trim. 2018 y Versión Pública 1er. Trim. 2018, en donde se contienen 704 facturas, tanto en copia original como en su versión pública.

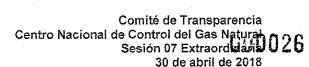
Asimismo, la Unidad Administrativa anexo al oficio en comento una lista que enumera a los servidores públicos (comisionados) que presentaron las facturas, el número de comisiones realizadas y la suma total de facturas presentadas, siendo un total de 85 comisiones con 704 facturas durante el primer trimestre de 2018.

Para dar continuidad al desarrollo de la sesión, la Presidente Suplente del Comité del Transparencia solicitó al Secretario Técnico poner a consideración de los miembros del Comité el inciso a) del numeral 1.2 del Orden de Día.

En seguida se dio lectura del Oficio UFA/DERF/DEAC/003/2018 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, área administrativa que para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Púbica solicitó se convoque al Comité de Transparencia a efecto de que el Órgano Colegiado confirmara la clasificación parcial de información por confidencialidad de 704 facturas presentadas como comprobación de gastos por los servidores públicos del CENAGAS que fueron comisionados.

En uso de la palabra el enlace de transparencia de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros señaló como fundamento de la clasificación de la información contenida en las facturas lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.







De igual manera, el C.P Omar Hernández Nava, manifestó que era necesario testar las Cadenas fiscales y Códigos QR, para evitar el mal uso de la información y su posible duplicidad. Asimismo, explicó ante el Órgano Colegiado que esta clasificación era necesaria para la protección de Datos Personales y poder con ello dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme al artículo 98 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la palabra la Presidente Suplente manifestó que era responsabilidad de la Unidad Administrativa el cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de las facturas recibidas en el primer trimestre de 2018 por lo que solicitaba al Enlace de Transparencia en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros agilizar en la medida de lo posible el proceso de carga en la PNT para cumplir con los términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez discutidos y analizados los razonamientos lógico-jurídicos expuestos por el enlace de la Unidad Administrativa, que motivaron la clasificación por confidencialidad realizada sobre las facturas por contener información confidencial y conforme a lo establecido en la normatividad aplicable señalada en párrafos anteriores, la Presidente Suplente del Comité de transparencia preguntó a los presentes si tenían alguna opinión más que expresar y al no haber respuesta alguna, sometió a votación de los presentes el acuerdo correspondiente para confirmar la clasificación realizada y se acordó por unanimidad el siguiente:

"A cuerdo CT/19SE/2018

Con fundamento a lo previsto en los artículos 65 fracción II, 98 fracción III y 113 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los numerales séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y atendiendo al numeral 3.1 fracción VII de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité confirma la clasificación parcial por confidencialidad de la información solicitada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros sobre 704 facturas emitidas por personas físicas y morales al personal del CENAGAS durante el primer trimestre del ejercicio 2018 y aprueba que la Unidad Administrativa elabore las versiones públicas correspondientes.





Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70 fracción IX de la citada Ley.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia se refirieron a la conveniencia de agendar las próximas sesiones donde el área requirente presentará para su confirmar, modificar o revocar la clasificación de información de las facturas emitidas por personas físicas y morales, para dar cumplimiento en tiempo a la obligación de transparencia prevista en la fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitiendo el siguiente:

"A c u e r d o CT/20SE/2018

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 fracciones II y IV de la Ley General: y 65 fracción II y IV de la Ley Federal, al numeral 3.1 fracciones V y VI de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, se aprueba que para dar cumplimiento a la obligación trimestral de transparencia prevista en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, relativa a "los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente"; la Unidad Administrativa responsable deberá enviar su solicitud mediante oficio al Secretario Técnico con al menos dos días de anticipación a las fechas acordadas en esta sesión para que el Comité sesione a efecto de que el Órgano Colegiado confirme, modifique o revoque la clasificación de información y en su caso autorice la elaboración de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley. Al oficio deberá adjuntársele la relación completa de las facturas correspondientes del trimestre a clasificar, así como su versión testada, debiendo señalar el nombre del servidor público comisionado, número de comisiones realizadas en el trimestre y el total de facturas presentadas por cada uno de ellos.

Las fechas acordadas por el Comité para sesionar y confirmar, modificar o revocar la clasificación realizada por la Unidad Administrativa para el cumplimiento de estas obligaciones de Transparencia son:

26 de julio 2018	Facturas correspondientes al 2ndo trimestre de 2018
25 de octubre de 2018	Facturas correspondientes al 3er trimestre de 2018
24 de enero de 2019	Facturas correspondientes al 4to trimestre de 2018









En ese tenor y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del 30 de abril de 2018, se dio por concluida la Sesión 07 Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural. Se Instruye al Secretario Técnico a dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados, procediéndose acto seguido a la firma del Acta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Claudia Elena Reed López	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Act. Guillermo López Jiménez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	d
Lic. Sergio Camacho Mendoza	Coordinador de Archivos del CENAGAS	Same of the second of the seco